

RESOLUCION N° 280/2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA ACTUALIZACION DE CODIGO DE ETICA VERSION 7 DE LA GOBERNACION DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.-----

Caazapá, 10 de marzo del 2025.-

VISTO: La aprobación del Código de Ética y la necesidad de incorporar los mecanismos que permitan el logro de los objetivos institucionales previstos en la Ley 426/94 Orgánica Departamental y en la permanente búsqueda de consolidar una real y efectiva descentralización de las Políticas Públicas y,-

CONSIDERANDO: la necesidad de actualizar el Código de Ética de la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá; que regirá para todos los funcionarios de la Institución departamental.-----

Que; el Gobierno Departamental tiene como objeto, elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del departamento.-----

Que, la Ley 426/94 que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental faculta el Gobernador de Caazapá a dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.-----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.-----

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la actualización del Código de Ética versión 7 para funcionarios de la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá; que queda redactado de la siguiente manera:

Art. 2°.- Comunicar, a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-----


Rodrigo Villalba Dávalos
Secretario General


Christian Andrés Acosta
Gobernador
Sexto Departamento Caazapá



CODIGO DE ETICA

CODIGO
DE ÉTICA



VERSION 7

INDICE

Contenido

Mensaje de la Máxima Autoridad Institucional para el Manual de Ética Pública	4
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP	5
Presentación	5
PRINCIPIOS GENERALES ÉTICOS Y VALORES ETICOS	6
Principios Generales	6
Principios Éticos	7
Valores Éticos	8
Definición de los Valores Éticos:	8
Compromisos Éticos	9
Actividades Religiosas	10
Directrices Éticas	10
a) Con la ciudadanía	10
b) Con los funcionarios de la institución	10
c) Con los beneficiarios	11
d) Con otras instituciones públicas y privadas	11
e) Proveedores de bienes y servicios	11
f) Con los órganos de control	11
g) Con los gremios y Organizaciones	11
h) Con los medios de comunicación	11
i) Con los organismos internacionales	11
j) Con el medio ambiente	12
Seguimiento y evaluación de la gestión ética	12
1. Cumplimiento del Código de Ética	12
2. Transparencia en la Gestión	12
3. Rendición de Cuentas	12
4. Prevención y Control de la Corrupción	12
5. Conflictos de Interés	13
6. Equidad y No Discriminación	13
7. Uso Responsable de Recursos Públicos	13
8. Calidad en el Servicio Público	13
9. Formación Continua en Ética	14
10. Denuncia y Protección de Informantes	14
11. Compromiso con la Sustentabilidad	14
Mecanismos de Detección	15
Análisis y Evaluación de Incumplimientos	15



CODIGO DE ETICA

Generación de Soluciones	15
Seguimiento y Mejora Continua	16
Fomento de la Cultura de Cumplimiento Ético	16
Por medio de la presente, manifiesto que recibí el Código de Ética versión 7 de la Gobernación de Caazapá y, me comprometo a:	17



Mensaje de la Máxima Autoridad Institucional para el Manual de Ética Pública

La ética pública constituye uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de la gestión institucional y la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado. En ese sentido, la Gobernación de Caazapá reafirma su compromiso con una administración basada en los principios de integridad, transparencia, responsabilidad y respeto al interés público.

El presente Manual de Ética Pública tiene como finalidad orientar la conducta de los funcionarios y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, promoviendo un comportamiento integro, profesional y coherente con los valores institucionales y las normativas vigentes. Su correcta aplicación contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al cumplimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con las disposiciones del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) y las directivas de los organismos de control.

Invito a todos los funcionarios y funcionarias a asumir este Manual no solo como un documento normativo, sino como una guía práctica para la toma de decisiones responsables y éticas en el desempeño diario de sus funciones. El compromiso individual y colectivo con estos principios es indispensable para consolidar una gestión pública eficiente, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

La observancia de la ética pública es una responsabilidad compartida y permanente, que fortalece la institucionalidad y contribuye al desarrollo sostenible y al bien común.



Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador VI Departamento de Caazapá

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP

Presentación

El Código de Ética Institucional constituye un instrumento fundamental que orienta la conducta de los funcionarios y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, promoviendo una gestión basada en los principios de integridad, transparencia, responsabilidad y respeto al interés público.

Este Código establece los valores, principios y normas de comportamiento que deben guiar el accionar diario dentro de la institución, fortaleciendo la cultura ética y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, se encuentra alineado a las disposiciones del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) y a las normativas vigentes emitidas por los organismos de control.

La aplicación efectiva del presente Código de Ética permite prevenir conductas indebidas, promover la toma de decisiones responsables y reforzar la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. Su observancia es obligatoria para todos los funcionarios, independientemente de su cargo o función, y representa un compromiso institucional con la mejora continua y el buen gobierno.

En ese marco, se exhorta a todos los integrantes de la institución a conocer, respetar y aplicar los principios establecidos en este documento, asumiendo la ética como un valor esencial en el servicio público y en la construcción de una gestión transparente y orientada al bien común.

MISIÓN

“Gobierno departamental que elabora y ejecuta políticas públicas en coordinación con los organismos competentes para fomentar el desarrollo sostenible y el bienestar de sus habitantes.”

VISIÓN

“Gobierno departamental que elabora y ejecuta políticas públicas en coordinación con los organismos competentes para fomentar el desarrollo sostenible y el bienestar de sus habitantes.”



PRINCIPIOS GENERALES ÉTICOS Y VALORES ETICOS

Principios Generales

Los principios éticos son normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los demás.

LA GOBERNACION DE CAAZAPA adopta los siguientes principios generales:

- LA GOBERNACION DE CAAZAPA existe para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La esencia de la administración pública es servir a la ciudadanía.
- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los recursos del Estado son sagrados y están destinados exclusivamente al bien común.
- El funcionario público rinde cuenta a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos que les fueron encomendados y sobre los resultados de su gestión.
- La sostenibilidad ambiental es un criterio fundamental en la planificación de los proyectos a desarrollar.



Principios Éticos

- **Principio del interés público sobre el particular:** Para todos los funcionarios debe prevalecer el interés general sobre el interés particular.
- **Principio del respeto a la dignidad humana:** Los funcionarios deben ser protegidos por la Institución en su integridad física y psíquica, así como en su honor, su reputación y su dignidad.
- **Principio del profesionalismo/idoneidad:** Se debe cumplir con las funciones correspondientes con competencia técnica, legal y moral y con conocimientos acordes a los desafíos y oportunidades que demande el cargo que se ocupa, fortaleciendo las capacidades y cualidades por diversos medios, entre ellos, cursos, seminarios, actualizaciones.
- **Principio de Eficiencia:** Ejecutamos con diligencia y racionalidad los planes, programas y proyectos de LA GOBERNACION DE CAAZAPA, focalizando el uso de los recursos disponibles contribuyendo a la solución de los problemas y necesidades propias o relativas a las políticas públicas con enfoque descentralizado ofrecidos a la población.
- **Principio de Eficacia:** Actuamos para cumplir los objetivos institucionales conforme al PEI y POA y con vistas a la satisfacción de las necesidades propias o relativas a los servicios ofrecidos a nuestros beneficiarios y demás grupos de interés.
- **Principio de Economía:** Trabajamos y tomamos decisiones tendientes dentro del marco de austeridad y mesura en los gastos e inversiones públicas con vistas a la satisfacción y mejora del bienestar de nuestros beneficiarios y su entorno comunitario.
- **Principio de Celeridad:** Actuamos en forma oportuna y diligente en la planeación, toma de decisiones y ejecución de los trabajos, así como en la prestación de los servicios a nuestros beneficiarios, con vistas a la búsqueda de la excelencia.
- **Principio de transparencia:** Los funcionarios deben hacer visible el desarrollo de su gestión. La transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos y de los resultados de la gestión institucional son de carácter obligatorio.
- **Principio del cuidado del medio ambiente:** Se debe velar por la conservación del medio ambiente y la utilización racional de los recursos en cuanto al buen uso del agua, del papel, de la energía eléctrica, así como la clasificación correcta de desechos.



Valores Éticos

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que se consideran altamente deseables como atributos o cualidades tanto suyos como de los demás, por cuanto que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Ellos son:

1. Participación
2. Responsabilidad
3. Compromiso
4. Transparencia
5. Innovación
6. Cooperación
7. Inclusividad
8. Idoneidad
9. Eficiencia

Definición de los Valores Éticos:

Participación: Implicación activa de los diferentes actores sociales en los procesos de toma de decisiones, planificación, ejecución y evaluación de las políticas y acciones de dicha institución.

Responsabilidad: Cumplimos con los deberes y normas institucionales asignados conforme a de manera ética y eficiente.

Compromiso: Cumplimos con las responsabilidades y los objetivos de manera diligente y dedicada para alcanzar la excelencia en nuestras actividades.

Transparencia: Implica la divulgación de información relevante y el funcionamiento claro de los procesos de la gestión departamental, así como comunicar al interno de manera clara y comprensible sus acciones, políticas y procedimientos.

Innovación: Generamos nuevas ideas, procesos, productos o servicios que aporten valor añadido, promuevan el desarrollo y la mejora continua dentro de la institución.

Cooperación: Valoramos, buscamos y fomentamos las alianzas dentro y fuera de la institución para el logro de nuestros objetivos.

Inclusión: Garantizamos la inclusión de todas las personas y grupos sin discriminación en los servicios proporcionados por la institución.

Idoneidad: Mejoramos nuestras habilidades, conocimientos y capacidades para alcanzar los estándares de desempeño profesional.

Eficiencia: Optimizamos el uso de los recursos disponibles para el logro de los resultados.



Compromisos Éticos

Los Compromisos Éticos son acuerdos colectivos sobre actitudes, prácticas y formas concretas de actuación que asumen los funcionarios con el fin de aplicar los principios y valores enunciados en el Código de Ética en el cumplimiento de la función pública que les corresponde, de acuerdo con las especificidades de sus funciones, competencias y públicos con los que se relacionan. Los funcionarios de la Gobernación de Caazapá prestarán sus servicios teniendo en cuenta los siguientes compromisos éticos:

1. **Actuar con integridad y probidad**, desempeñando sus funciones con honestidad, rectitud y coherencia entre el decir y el hacer, en resguardo del interés público.
2. **Respetar y cumplir el marco legal vigente**, las normas internas, políticas institucionales y disposiciones emanadas de la autoridad competente.
3. **Ejercer sus funciones con responsabilidad y transparencia**, rindiendo cuentas de sus actos y decisiones, y facilitando el acceso a la información pública conforme a la normativa aplicable.
4. **Utilizar adecuadamente los recursos públicos**, evitando su uso indebido, personal o con fines ajenos a los objetivos institucionales.
5. **Evitar y declarar situaciones de conflicto de intereses**, priorizando siempre el interés general por sobre intereses personales, familiares o de terceros.
6. **Mantener un trato respetuoso, digno e inclusivo**, promoviendo un ambiente laboral basado en la equidad, la no discriminación y el respeto mutuo.
7. **Preservar la confidencialidad de la información**, resguardando los datos e informaciones a los que acceda en razón de su cargo, aun después de concluida la relación laboral.
8. **Actuar con imparcialidad y objetividad**, tomando decisiones basadas en criterios técnicos, legales y éticos.
9. **Promover la mejora continua y la capacitación permanente**, fortaleciendo sus competencias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
10. **Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (MECIP)**, cumpliendo y promoviendo los principios del Componente Ambiente de Control.



Actividades Politico-partidarias incompatibles con la función pública

Los funcionarios no deben:

- ✓ Trabajar en la organización de actividades político partidarias en las dependencias de LA GOBERNACION DE CAAZAPA.
- ✓ Usar la autoridad que provenga de su cargo para influir o afectar el resultado de alguna elección, cualquiera sea su naturaleza.
- ✓ Favorecer o retardar gestiones a una persona o sector de la población por la adhesión a un partido o actividad partidaria que practiquen.

Las actividades políticas o de otra índole que realicen los sujetos obligados fuera del ámbito de su cargo no deben, de conformidad con las leyes y las políticas administrativas, disminuir la confianza pública en el desempeño imparcial de sus funciones y obligaciones.

Actividades Religiosas

En LA GOBERNACION DE CAAZAPA se respeta la religión que profesa cada una de las personas que se hallan involucradas, siempre que la misma no influya en el desempeño normal de sus actividades.

Directrices Éticas

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados. Estas directrices éticas son:

a) Con la ciudadanía

La atención que se brinda al ciudadano que requiera nuestros servicios está caracterizada por el buen trato, sin discriminación ni favoritismos. Los bienes y servicios ofrecidos cuentan con el sello de calidad que permite satisfacer sus necesidades. Los planes y programas se diseñan y ejecutan tomando en consideración la misión de la Institución.

b) Con los funcionarios de la institución

Involucramos a nuestros funcionarios en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional.

Implementamos un estilo comunicativo respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión.

En todos los procesos de gestión del talento humano, se busca promover a los funcionarios y funcionarias de acuerdo a sus condiciones, otorgándoles oportunidades para su crecimiento y desarrollo, en la institución.



c) Con los beneficiarios

Se cumple estrictamente las normas y procedimientos establecidos en las Leyes, Decretos, Reglamento de LA GOBERNACION DE CAAZAPA, Resoluciones y demás normativas vigentes. Somos objetivos, justos e imparciales en la implementación de las políticas públicas departamentales.

d) Con otras instituciones públicas y privadas

Promovemos la coordinación de acciones y cooperación con otras Instituciones públicas y privadas, a fin de incrementar la calidad e integridad de los servicios estatales, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad, cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de acciones acordadas.

e) Proveedores de bienes y servicios: Garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral y real de las rigen la contratación pública, de manera que suministramos en condición de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

f) Con los órganos de control

Las informaciones son proveídas a requerimiento de los Órganos de Control, en forma clara y oportuna. Aplicamos las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

g) Con los gremios y Organizaciones

Apoyamos acciones conjuntas de responsabilidad social con los Gremios, y organizaciones buscando su compromiso en la solución de las necesidades del sector focalizado.

h) Con los medios de comunicación

Los Medios de Comunicación reciben de LA GOBERNACION DE CAAZAPA un trato respetuoso y equitativo. Las informaciones sobre proyectos, actividades y sucesos llevados a cabo en nuestra gestión, son proveídos en tiempo oportuno y las mismas se encuentran disponibles dentro de la institución.

i) Con los organismos internacionales

Cumplimos nuestros compromisos con los organismos internacionales, mantenemos buenas relaciones. Rendimos cuenta, dado el caso, de los proyectos ejecutados en forma veraz y oportuna.



j) Con el medio ambiente

Asumimos contribuir con la sostenibilidad del medio ambiente, en el marco de los procesos de planeación de los servicios que ofrecemos.

Seguimiento y evaluación de la gestión ética

1. Cumplimiento del Código de Ética

- **Criterio:** Verificar que todos los funcionarios conocen y cumplen con las disposiciones establecidas en el Código de Ética de la Gobernación.
- **Indicador:** Número de capacitaciones y formaciones impartidas sobre el Código de Ética, y nivel de conocimiento alcanzado por los funcionarios evaluado a través de encuestas o pruebas internas.
- **Método de evaluación:** Encuestas internas de autoevaluación, entrevistas periódicas con los funcionarios, y auditorías sobre la implementación de los principios éticos.

2. Transparencia en la Gestión

- **Criterio:** Garantizar que las acciones de los funcionarios y áreas técnicas se ejecuten de manera abierta y accesible, facilitando el acceso a la información pública.
- **Indicador:** Cantidad de solicitudes de acceso a la información pública respondidas oportunamente, y porcentaje de documentación de gestión disponible de forma pública.
- **Método de evaluación:** Revisión de los registros de acceso a la información pública y auditorías periódicas de los documentos publicados.

3. Rendición de Cuentas

- **Criterio:** Verificar que los funcionarios rindan cuentas regularmente sobre el uso de los recursos públicos y los resultados de su gestión.
- **Indicador:** Frecuencia de los informes de gestión y resultados presentados públicamente, y participación en audiencias públicas de rendición de cuentas.
- **Método de evaluación:** Monitoreo de los informes presentados y auditorías internas sobre la claridad y transparencia de dichos informes.

4. Prevención y Control de la Corrupción

- **Criterio:** Asegurar la existencia de mecanismos para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción o prácticas antiéticas en la Gobernación.



- **Indicador:** Número de denuncias de corrupción recibidas y gestionadas, y resultados de auditorías internas o externas sobre el comportamiento ético en la administración.
- **Método de evaluación:** Revisión de informes de auditoría y análisis del sistema de denuncias anónimas, así como seguimiento de casos reportados.

5. Conflictos de Interés

- **Criterio:** Garantizar que los funcionarios declaren y gestionen adecuadamente cualquier conflicto de interés que pudiera afectar su desempeño.
- **Indicador:** Número de conflictos de interés declarados y gestionados de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- **Método de evaluación:** Revisión de las declaraciones de conflictos de interés presentadas anualmente y auditoría de los casos gestionados.

6. Equidad y No Discriminación

- **Criterio:** Evaluar que la Gobernación promueva la igualdad de trato y oportunidades sin distinciones de género, etnia, religión u otras condiciones.
- **Indicador:** Número de quejas relacionadas con discriminación recibidas y gestionadas, y acciones implementadas para promover la equidad dentro de la institución.
- **Método de evaluación:** Revisión de los reportes de denuncias y auditorías de los procedimientos internos de contratación y promoción laboral.

7. Uso Responsable de Recursos Públicos

- **Criterio:** Asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y ética, de acuerdo con los principios de austeridad y transparencia.
- **Indicador:** Nivel de ejecución presupuestaria dentro de los márgenes legales y porcentaje de eficiencia en la asignación y utilización de recursos.
- **Método de evaluación:** Auditorías financieras periódicas y revisiones de los procesos de adquisición y contratación pública.

8. Calidad en el Servicio Público

- **Criterio:** Verificar que los servicios brindados por la Gobernación se realicen con un alto estándar de calidad, enfocándose en la satisfacción de los ciudadanos.
- **Indicador:** Resultados de encuestas de satisfacción ciudadana y número de quejas o sugerencias recibidas sobre los servicios públicos prestados.



- **Método de evaluación:** Análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción y revisión de las quejas gestionadas a través de los sistemas de atención al ciudadano.

9. Formación Continua en Ética

- **Criterio:** Fomentar la capacitación constante del personal en temas relacionados con ética pública y gestión responsable.
- **Indicador:** Número de cursos o talleres de formación ética realizados anualmente y porcentaje de personal capacitado.
- **Método de evaluación:** Revisión de los registros de capacitación y participación en programas formativos.

10. Denuncia y Protección de Informantes

- **Criterio:** Garantizar la existencia de mecanismos seguros y confidenciales para la denuncia de actos antiéticos o irregulares, protegiendo la identidad de los denunciantes.
- **Indicador:** Disponibilidad de canales de denuncia confiables y número de denuncias recibidas y gestionadas sin represalias.
- **Método de evaluación:** Auditoria del sistema de denuncias y seguimiento de casos gestionados.

11. Compromiso con la Sustentabilidad

- **Criterio:** Asegurar que las políticas y acciones de la Gobernación promuevan el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.
- **Indicador:** Porcentaje de proyectos o actividades con criterios de sustentabilidad y número de iniciativas orientadas a la protección ambiental.
- **Método de evaluación:** Revisión de proyectos y auditorías ambientales para evaluar su alineación con los objetivos de sostenibilidad.

Mecanismos de Detección

- **Auditorías internas regulares:** Realizar auditorías internas periódicas para revisar el cumplimiento de los compromisos éticos y detectar posibles violaciones.
- **Sistemas de denuncia anónima:** Implementar un canal de denuncias confidencial que permita a los empleados y ciudadanos reportar violaciones éticas sin temor a represalias.



- **Monitoreo continuo de procesos:** Utilizar herramientas tecnológicas que permitan un monitoreo constante de los procesos administrativos y financieros, ayudando a identificar comportamientos fuera de los estándares éticos establecidos.
- **Evaluaciones de desempeño ético:** Incluir criterios éticos en las evaluaciones regulares de desempeño de los funcionarios, permitiendo detectar posibles desvíos de conducta.

Análisis y Evaluación de Incumplimientos

- **Comisión de ética:** Establecer una comisión de ética encargada de recibir, investigar y evaluar los casos de incumplimiento de los acuerdos éticos, con independencia y transparencia.
- **Investigación de denuncias:** Cada denuncia o indicio de incumplimiento debe ser investigado de manera oportuna y exhaustiva, con un enfoque en la resolución imparcial.
- **Revisión de patrones de incumplimiento:** Analizar si los incumplimientos reportados responden a patrones recurrentes o situaciones sistémicas, lo que permite adoptar soluciones más estructurales.

Generación de Soluciones

- **Medidas correctivas inmediatas:** Una vez detectado un incumplimiento, la Gobernación debe implementar soluciones correctivas inmediatas para subsanar el error o falta. Esto puede incluir sanciones disciplinarias, medidas de compensación o la reestructuración de procesos.
- **Capacitación y sensibilización:** En caso de detectar incumplimientos derivados de la falta de conocimiento o sensibilización, implementar programas de capacitación adicionales en ética pública y prevención de faltas.
- **Fortalecimiento de procedimientos:** Revisar y fortalecer los procedimientos y normativas internas para evitar que se repitan incumplimientos similares, mejorando los controles internos y mecanismos de supervisión.
- **Resolución mediada:** Para los conflictos éticos entre empleados, fomentar procesos de mediación interna que busquen soluciones cooperativas, evitando la repetición de incidentes y mejorando el ambiente laboral.



Seguimiento y Mejora Continua

- **Monitoreo de soluciones implementadas:** Realizar un seguimiento sistemático de las soluciones implementadas para asegurarse de que sean efectivas y evitar futuros incumplimientos.
- **Evaluación de impacto:** Evaluar el impacto de las medidas correctivas sobre la conducta ética general de la institución, ajustando los procedimientos si es necesario.
- **Retroalimentación constante:** Mantener una comunicación abierta entre las áreas administrativas y técnicas para obtener retroalimentación sobre la efectividad de las soluciones implementadas, e identificar nuevas áreas de mejora.

Fomento de la Cultura de Cumplimiento Ético

- **Incentivos por cumplimiento ético:** Desarrollar un sistema de incentivos y reconocimiento para los funcionarios que demuestren un compromiso constante con los principios éticos de la institución.
- **Promoción de una cultura ética:** Fomentar una cultura organizacional que valore y refuerce la importancia del comportamiento ético, tanto mediante la comunicación constante de los valores de la institución como la ejemplaridad en el liderazgo.



Por medio de la presente, manifiesto que recibí el Código de Ética versión 7 de la Gobernación de Caazapá y, me comprometo a:

○ **Trabajo en conjunto:**

Colaborar con todos los funcionarios y con la ciudadanía usuaria de los servicios de la institución, promoviendo un marco de respeto mutuo.

○ **Honestidad y cuidado de bienes públicos:**

Garantizar un trato honesto hacia las personas, así como la utilización responsable y el cuidado de los bienes públicos.

○ **Espíritu de servicio:**

Desempeñar mis funciones con un enfoque de calidad y calidez, asegurando respuestas y soluciones oportunas que reflejen un auténtico espíritu de servicio.

○ **Responsabilidad laboral:**

Realizar mis tareas con compromiso y responsabilidad, teniendo claridad sobre sus alcances e implicancias.

○ **Contribución institucional:**

Asumir como propias las actividades que conduzcan al cumplimiento de los objetivos institucionales, promoviendo una gestión eficiente y ética.

○ **Innovación y mejora continua:**

Participar activamente en procesos de innovación y mejora continua, sugiriendo estrategias para la optimización de recursos y el fortalecimiento institucional.

○ **Principios de igualdad y equidad:**

Aplicar los principios de igualdad y equidad en todas las interacciones, evitando cualquier forma de distinción o discriminación.



Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador VI Departamento de Caazapá